

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 534 -2016-INDECI

Lima, 30 NOV. 2016

VISTOS: El Memorándum N° 448-2016-INDECI/26.0 del 03.OCT.2016, la Solicitud de SCCP N° 1212-2016-INDECI/6.4 del 16.NOV.2016, el Memorándum N° 3072-2016-INDECI(4.0) del 22.NOV.2016, la Ficha de Aprobación del Expediente de Contratación N° 047-2016-INDECI del 30.NOV.2016, el Informe N° 393 - 2016-INDECI/6.4 del 30.NOV.2016 y el Memorándum N° 9231-2016-INDECI/6.4 del 30.NOV.2016, (Op N° 3776535) sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2016-INDECI del 18.ENE.2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI, para el Año Fiscal 2016, en el que se encuentra incluido un proceso de selección denominado Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Dirección Desconcentrada INDECI -Piura;

Que, mediante el Memorándum N° 448-2016-INDECI/26.0, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Piura solicita la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Dirección a su cargo;

Que, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento la Ley de Contrataciones con el Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que, el Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo los procesos de adjudicación simplificada para servicios en general y es competente para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, a través de la Solicitud de SCCP N° 1212-2016-INDECI/6.4, se solicitó al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2016 y la Previsión Presupuestal para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante el Memorándum N° 3072-2016-INDECI(4.0), el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2319-2016, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del AF-2016;

Que, asimismo, el citado Memorándum, señala además, que será considerada la Previsión Presupuestal para el Año Fiscal 2017 y se tendrá en cuenta para la formulación del Presupuesto y del Plan Operativo Institucional 2017; en virtud de lo dispuesto en el artículo 13°, numeral 13.6 de la "Directiva de Ejecución Presupuestaria", y sus modificatorias, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y sus modificatorias;

3785035

Que, mediante el Informe N° 393-2016-INDECI/6.4, el Jefe de la Oficina de Logística ha solicitado la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección denominado Adjudicación Simplificada N° 035-2016-INDECI/6.4, Primera Convocatoria – Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Dirección Desconcentrada INDECI – Piura y ha sido aprobado mediante la Ficha de Aprobación del Expediente de Contratación N° 047-2016/INDECI;

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 23° del Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, se constituyó a la Oficina General de Administración como órgano de apoyo, que depende de la Alta Dirección, encargado de la gestión administrativa, logística y financiera de la Entidad;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 191-2015-INDECI del 10.DIC.2015 y su ampliatoria la Resolución Jefatural N° 130-2016-INDECI del 18.AGO.2016, se delegó en la Oficina General de Administración del INDECI, las facultades contenidas en dichos Resolutivos, las cuales se ejercen de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, durante el Año Fiscal 2016;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y las Resoluciones Jefaturales N° 191-2015-INDECI y N° 130-2016-INDECI;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Logística;

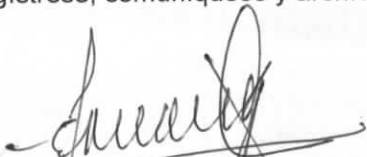
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 035-2016-INDECI/6.4, Primera Convocatoria – Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Dirección Desconcentrada INDECI – Piura, contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2319-2016, teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios para el Año Fiscal 2016 y la Previsión Presupuestal para el Año Fiscal 2017, contenidas en el Memorándum N° 3072-2016/INDECI/4.0 de Vistos.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Intranet Institucional.

Artículo 3°.- Disponer el ingreso de la presente Resolución en el Archivo de la Oficina General de Administración y remitir copia autenticada por fedatario, al Órgano de Control Institucional, y a la Oficina de Logística, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Carlos Fernando LIMA Honores
Contralmirante (r)

Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

